

RESOLUCIÓN No. 1407 FECHA 5 JUN 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS
REPRESENTANTES DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2023-2027**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales, estatutarias, Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994 en su artículo 14, Acuerdo No. 006 del 01 de junio de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar, prevé la elección de los representantes ante el Consejo Superior Universitario de los docentes, egresados, estudiantes, del sector productivo y de los ex rectores.

Que el Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994 en su artículo 14, en armonía con el artículo 5° literal a) del Acuerdo No. 032 de 1994 emanado del Consejo Superior Universitario, estipulan que el Rector debe convocar las elecciones.

Que mediante Acuerdo No. 032 del 26 de mayo de 1994, se crea el Tribunal de Garantías Electorales, y se le asigna la responsabilidad de desarrollar las elecciones una vez sean convocadas por el Rector.

Que el Acuerdo No. 014 del 30 de marzo de 1999 estipula que los periodos de los representantes de los diferentes organismos de gobierno son de cuatro (4) años.

Que el Acuerdo No. 019 del 22 de abril de 2016 emanado del Consejo superior Universitario, reglamenta la elección del representante de los Ex rectores ante el Consejo Superior Universitario.

Que el consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 006 del 01 de junio de 2023, establece el calendario electoral para la designación del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario para el Periodo 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2027 y autoriza al Rector para que convoque al Tribunal de Garantías Electorales y atienda lo relacionado al proceso de elección del representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior, con base en las disposiciones vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese la elección del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior Universitario para el periodo 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se comunicará el día 28 de junio de 2023 por escrito a los ex rectores habilitados para que envíen en sobre cerrado al Tribunal de Garantías



**Universidad
Popular del Cesar**

Secretaría General



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCIÓN No. 1407 FECHA - 5 JUN 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS
REPRESENTANTES DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2023-2027**

Electorales el nombre de su candidato y su suplente conforme al procedimiento estipulado en el Artículo 5° del Acuerdo No. 004 del 08 de mayo de 1997 modificado por el Artículo 3° del Acuerdo No. 019 del 22 de abril de 2016, para la elección de su representante ante El Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese al Tribunal de Garantías Electorales para atender lo relacionado con el proceso de elección de representante de los ex rectores con base en las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Vicerrectoría Administrativa proveerá previa disponibilidad presupuestal los implementos y materiales necesarios para este proceso y brindará al Tribunal de Garantías Electorales el apoyo logístico y técnico para cumplir su encargo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, cinco (5) días del mes de junio de 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Luis José Rodríguez Torres
Secretario General

